

25N DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

INFORME ANUAL SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

2022

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
METODOLOGÍA.....	3
1. LA MAGNITUD DE LA VG	5
1.1. Femicidios por violencia de género.....	5
1.2. Datos judiciales en materia de VG.....	6
1.2.1. Delitos ingresados	6
1.2.2. Denuncias por violencia de género	7
1.2.3. Órdenes de protección	8
1.2.4. Medidas judiciales	10
1.3. La violencia de género invisibilizada	10
1.4. La protección y la atención a las víctimas	12
1.4.1. Recursos de la Delegación del Gobierno contra la VG	12
1.4.2. Recursos autonómicos y municipales	13
2. OTRAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	15
2.2. Violencias sexuales	16
2.2.1. Delitos contra la indemnidad y la libertad sexual	16
2.2.2. Cibercriminalidad en delitos sexuales.....	20
2.2.4. El tráfico con fines de explotación sexual (TFES)	23
2.2.5. Mutilación genital femenina	25
2.3. Violencias LGTBfóbicas y delitos por discriminación de género	26

PRESENTACIÓN

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras. En el 1999, con la resolución 54/134 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y definió este tipo de violencia como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un mal o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. Esta conceptualización y el reconocimiento de que la violencia está profundamente arraigada a la desigualdad y el desequilibrio histórico de hombres y mujeres, se articula posteriormente en el Convenio de Estambul, el instrumento jurídico del Consejo de Europa más importante y específico para prevenir la violencia machista y luchar contra ella. También se recoge en la Ley autonómica 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres, y en otras normativas.

Desde entonces se han llevado a cabo mejoras legislativas, judiciales, policiales y sociales para erradicar y abordar la violencia machista, pero esta continúa siendo un problema social importante y los datos y cifras así lo reflejan. En España cada año se interponen centenares de miles de denuncias por violencia de género, son asesinadas decenas de mujeres a manos de sus parejas o exparejas –más de 1.237 mujeres desde que se llevan registros–, se denuncian numerosas agresiones sexuales, abusos y acosos, y centenares de mujeres y niñas son identificadas como víctimas de tráfico con fines de explotación sexual (TFES).

En nuestro territorio esta problemática es bastante relevante. Las Baleares son la comunidad autónoma con la tasa de denuncias por violencia de género y la tasa de delitos contra la libertad y la indemnidad sexual más elevadas de España. Los datos registrados en el Partido Judicial de Palma nos muestran que en el municipio incluso se superan estas cifras. Asimismo, según el último informe del Observatorio Estatal de Violencia de género, presentamos una de las tasas más elevadas del Estado en cuanto a casos activos y con protección por violencia de género. Los datos y las evidencias hacen patente la magnitud de esta violencia estructural.

El presente informe ofrece una aproximación analítica y descriptiva de la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad, de su alcance e impacto. Los datos presentados hacen referencia al 2022 y para comprender y mostrar los cambios y evolución de esta problemática se incluye también una comparativa longitudinal.

El documento se estructura en dos partes; la primera dimensiona la violencia de género y la describe a partir de una serie de datos cuantitativos sobre las mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas y sobre el número de denuncias, delitos y órdenes de protección recogidas por el Consejo General del Poder Judicial. Asimismo, se hace una estimación de la violencia invisibilizada. La segunda parte presenta datos de los ministerios de Interior y de Igualdad sobre otras violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja/expareja, especialmente de las violencias sexuales, las más extendidas y naturalizadas, y también de la LGTBifobia y la discriminación de género.

El Ayuntamiento de Palma conmemora, como cada año, el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres con un programa de actos y este 2023, además, con la presentación de este informe.



Imagen 1: Imágenes corporativas interinstitucionales del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres

METODOLOGÍA

La estrategia metodológica para elaborar este informe se fundamenta en una aproximación analiticodescriptiva a la problemática de la violencia contra las mujeres a través de la sistematización y explotación de diversos datos cuantitativos y cualitativos. Según su origen, los indicadores utilizados incluyen registros oficiales tales como denuncias ante la Policía, diligencias judiciales, victimizaciones, sentencias y estadísticas de condenados, así como datos obtenidos a través de encuestas de victimización y otras investigaciones.

El año de estudio es el 2022, no obstante, para algunas variables no se dispone de datos referentes a dicho año por lo que en estos casos se utilizan los disponibles y más actualizados posible.

La información que se presenta en relación con la violencia de género, una de las múltiples manifestaciones de la violencia contra las mujeres, hace referencia a la que ejercen los hombres sobre las mujeres con quien han mantenido o mantienen una relación afectiva, aunque no haya convivencia, tal como se define en el artículo 1 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Este tipo de violencia se mide desde una perspectiva judicial e incluye información sobre la cantidad de delitos ingresados, las denuncias, las órdenes de protección solicitadas y las medidas judiciales adoptadas en materia de violencia de género.

Los datos que se ofrecen a nivel judicial pertenecen al Consejo General del Poder Judicial. El año de referencia es el 2022 y se analiza la evolución en series relativas a los últimos cinco años, y para algunas variables se amplía la comparativa longitudinal a los diez y veinte años. La información está desagregada en tres niveles: estatal, autonómico y del Partido Judicial (PJ) de Palma. El PJ de Palma coge el nombre de este municipio, aunque incluye datos correspondientes a personas residentes en otros dieciséis: Algaida, Andratx, Banyalbufar, Bunyola, Calvià, Deià, Esporles, Estellencs, Fornalutx, Lluçmajor, Marratxí, Puigpunyent, Santa Eugènia, Santa Maria del Camí, Sóller i Valldemossa.

En relación con las mujeres asesinadas a manos de su pareja o expareja se toman de referencia los datos de feminicidios facilitados por el Ministerio de Igualdad, a nivel estatal y autonómico, y están revisados a 8 de noviembre de 2023. También se aportan datos de las personas menores de edad que han quedado huérfanas y de la violencia vicaria, es decir de los hijos e hijas asesinadas por violencia de género contra su madre, los cuales se recogen oficialmente desde 2013.

Por otra parte, se presenta un análisis de la violencia de género invisibilizada que se fundamenta en la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, con datos de 2019 y elaborada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. De acuerdo con la información de esta encuesta se realizan, a partir del Padrón municipal de enero de 2023, algunas estimaciones estadísticas para aproximarnos más a la realidad de Palma.

En este primer bloque, también se ofrece información sobre la protección y la atención a las mujeres víctimas de violencia de género desde los diferentes servicios específicos que existen en los ámbitos estatal, autonómico y local. Se utilizan los datos de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y se incorpora información sobre el teléfono de atención 016, el Servicio de Teleasistencia Móvil de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de género (ATENPRO), y el sistema de seguimiento integral vioGén.

En el ámbito autonómico sólo se dispone de la información facilitada por el Instituto Balear de la Mujer, en relación con la atención y los acompañamientos realizados a víctimas de violencia de género. Cabe señalar que no ha sido posible disponer de los datos de atención y acogida del Consell de Mallorca.

A nivel local se presentan los datos más destacados sobre los recursos de atención a las violencias machistas del Ayuntamiento de Palma, incluyendo información del Servicio de Acogida Municipal de Víctimas de Violencia Machista (SAMVVM), del Servicio Municipal de Atención Integral a la Violencia Machista (SAIVVM) y de la Policía Local de Palma.

La segunda parte de este informe aporta información sobre otras violencias contra la mujer fuera del ámbito de la pareja o expareja. Ya en el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres, redactado en Estambul en el 2011 y ratificado por España en el 2014, se establece la obligación legal de obtener y prestar datos estadísticos detallados y secuenciados sobre todas las formas de violencia contra las mujeres. La pertenencia de disponer de este tipo de información también está recogida en dos instrumentos normativos más recientes. En el ámbito estatal, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, modifica el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, que delimita la violencia contra las mujeres a la ejercida por la pareja o expareja, ampliándola a todas las manifestaciones de la violencia machista. Asimismo, el artículo 4 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, insta las administraciones a recoger esta información.

De acuerdo con estas directivas se presentan, por una parte, los feminicidios fuera de la pareja o expareja, con datos del Ministerio de Igualdad que empiezan a contabilizarse desde enero de 2022. Por otra parte, en cuanto a la violencia sexual se incluye información sobre los delitos contra la libertad sexual, la ciberdelincuencia sexual, el tráfico con fines de explotación sexual (TFES) y la mutilación genital femenina (MGF). Se utilizan como fuente principal los registros, los datos y los informes oficiales del Ministerio de Interior, del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) y del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Los principales datos disponibles hacen referencia al conjunto de las Islas Baleares y al 2021. La información aportada sobre el TFES en Palma hace referencia al Informe del 2022 sobre la identificación de casos de TFES, elaborado por el Ayuntamiento de Palma a partir de los datos de atención a la prostitución.

Para tener una panorámica más amplia de la problemática se ofrece, además, una aproximación a la violencia sexual invisibilizada, es decir a la no contabilizada en los registros oficiales, a partir de la información recogida en la Macroencuesta de la Violencia contra la Mujer 2019.

Finalmente, se aporta información relativa a la LGTBIfobia y la discriminación por razón de género que sufren las mujeres, de acuerdo con los datos que, a nivel estatal y autonómico, recoge y presenta anualmente el Ministerio de Interior.

1. LA MAGNITUD DE LA VG

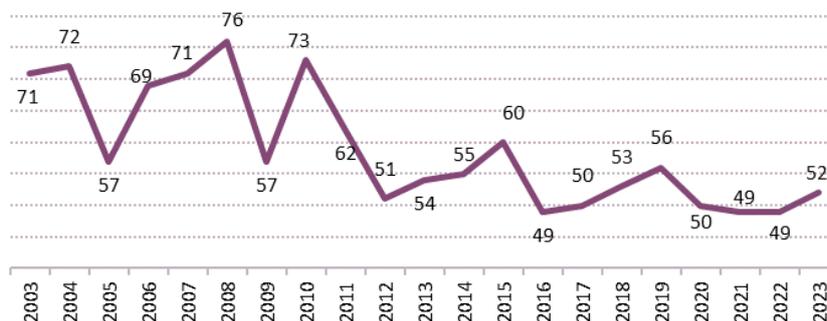
La violencia de género (VG) es una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, la subordinación y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. De acuerdo con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, este tipo de violencia es la que ejercen los hombres sobre las mujeres con quienes han mantenido o mantienen una relación afectiva, a pesar de que no haya convivencia. Aparece de forma progresiva, muchas veces sutil y con conductas con las cuales se busca reafirmar una relación de dominio sobre la pareja.

La escalada de la violencia de género suele empezar con actitudes machistas que se normalizan, como son la distribución desigual de tareas domésticas y reproductivas, la priorización de la carrera profesional masculina o los comportamientos de celos. Y pasa por el control y el maltrato psicológico, haciéndose más visible con el maltrato físico, pudiendo llegar incluso al asesinato.

1.1. Femicidios por violencia de género

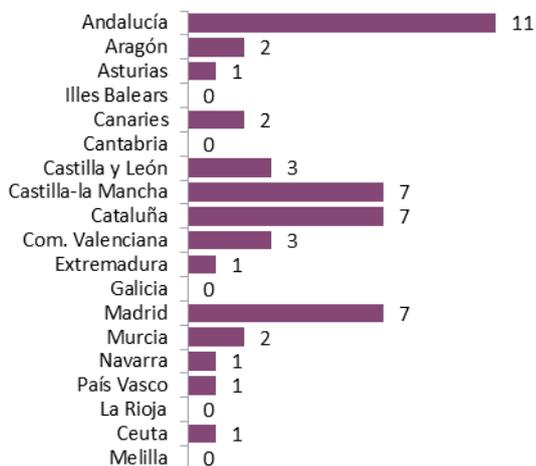
En el Estado español, en el momento de elaborar este informe, el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, punta del iceberg de la violencia de género, se sitúa en 1.237. Desde que se tienen registros la cifra de víctimas mortales se mantiene constante y se superan con creces las 49 víctimas anuales.

Evolución de las víctimas mortales por violencia de género en España



Asimismo, desde 2013, fecha en la que comienzan a contabilizarse los asesinatos por violencia vicaria, un total de 49 menores de edad han sido asesinados por esta causa.

Víctimas mortales por VG según CCAA. Año 2022



En el 2022, según los datos oficiales de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 49 mujeres fueron asesinadas a manos de su pareja o expareja, a las que hay que añadir dos hijos/as menores de edad asesinados por violencia vicaria. Por tanto, debemos hablar de 51 víctimas en los registros oficiales, además de 38 personas menores de edad que quedaron huérfanas.

En las Baleares, dicho año, no hubo ningún asesinato por violencia de género.

Al hacer un análisis longitudinal se observa que, desde hace más de una década la tasa de víctimas mortales por violencia de género en las Baleares es muy elevada y, con la excepción del 2017 y el 2022 en que no hubo ninguna mujer asesinada en nuestro territorio, su tasa supera considerablemente la estatal. Analizando en detalle la evolución de esta tasa, destaca el año 2016, cuando en las Baleares se contabilizaron seis mujeres muertas a manos de su pareja o expareja, lo que supone una tasa de 12,7 puntos, 10 puntos más que la del conjunto de España.

Evolución de la tasa por millón de mujeres de 15 y más años por VG en España y en las Illes Balears			
	España	Illes Balears	Dif
2012	2,5	4,2	1,7
2013	2,6	4,2	1,6
2014	2,7	6,4	3,7
2015	3,0	2,1	-0,9
2016	2,4	12,7	10,3
2017	2,5	0,0	-2,5
2018	2,6	4,1	1,5
2019	2,7	2,0	-0,7
2020	2,4	6,0	3,6
2021	2,3	4,0	1,7
2022	2,3	0,0	-2,3

Fuente: Ministerio de Igualdad

En lo que llevamos de 2023, y de acuerdo con la última actualización estadística de 8 de noviembre, 52 mujeres y una menor han sido asesinadas por violencia de género en España (hay dos casos en estudio). Además, han quedado huérfanas 51 personas menores de edad. En nuestra comunidad autónoma no se ha registrado ningún asesinato por VG.

1.2. Datos judiciales en materia de VG

1.2.1. Delitos ingresados



Según los datos publicados por el Consejo General del Poder Judicial, el 2022 en el Partido Judicial (PJ) de Palma ingresaron 4.608 delitos por violencia sobre la mujer. La cifra se mantiene por encima de los 4.000 desde 2019, pero ha disminuido ligeramente respecto del año anterior, concretamente 37 casos menos. En las Islas Baleares (7.698) y en el conjunto del Estado español (199.411) se observa un aumento de los delitos ingresados del 6% y del 11%, respectivamente.

El 2022, igual que los años anteriores, la mayor parte de los delitos ingresados por violencia sobre la mujer, y con mucha diferencia respecto del resto, son los delitos por lesiones y maltrato, que representan el 68% de todos los ingresados. Los delitos de quebrantamiento de penas suponen el 11%; los de quebrantamiento de medidas, el 7%, y los delitos contra la libertad, el 6%.



Si comparamos los datos del PJ de Palma del 2022 con los del año anterior, observamos una disminución del 8% en el número total de delitos de lesiones y maltrato, a pesar de que se triplican los delitos de lesiones previstos por el artículo 148 del Código Penal; es decir aquellos en que, entre otros, se utilizan armas, herramientas o medios, hay ensañamiento o la víctima es especialmente vulnerable. También se cuadruplican los delitos contra la intimidad y el derecho a la propia imagen, y aumentan un 68% los delitos contra derechos y deberes familiares.

1.2.2. Denuncias por violencia de género

En el 2022, en el Estado español se interpusieron 182.065 denuncias, 7.000 en las Islas Baleares y 3.949 en el PJ de Palma.

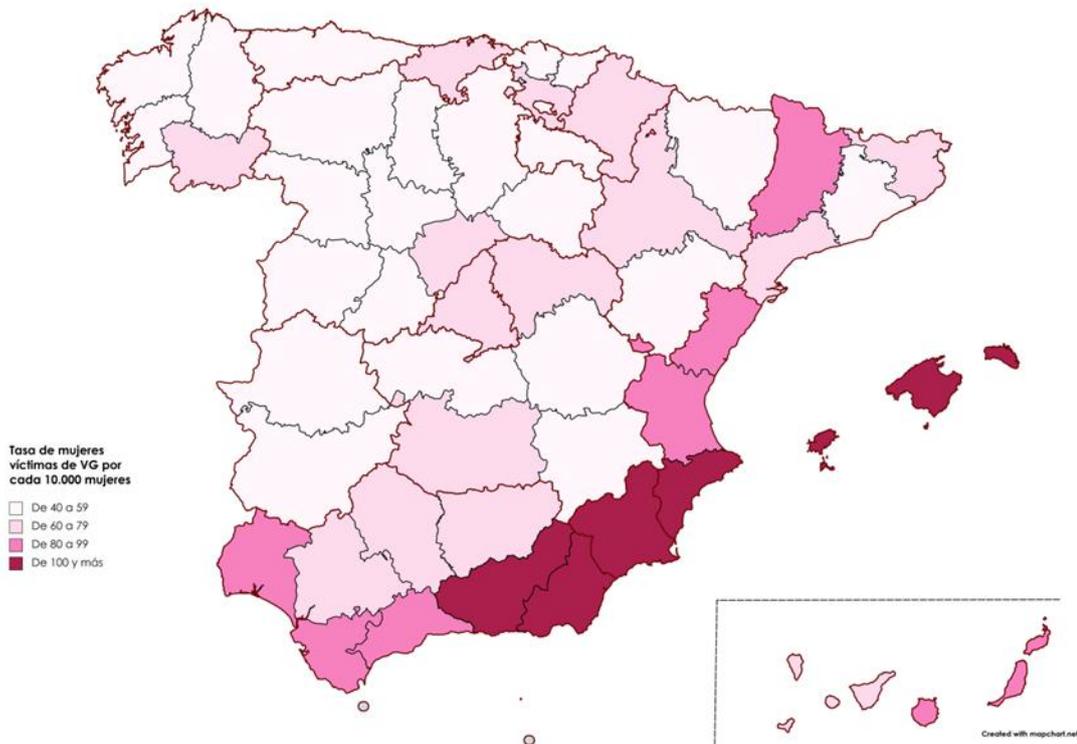
Evolución de las denuncias por VG		
		Año 2022
España	Número de denuncias	182.065
	Tasa de denuncias	75,2
Illes Balears	Número de denuncias	7.000
	Tasa de denuncias	118,5
PJ de Palma	Número de denuncias	3.949
	Tasa de denuncias	128,5

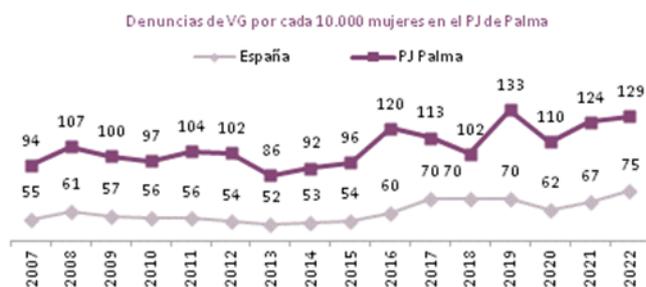
Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Esto significa que en España se formularon 19.217 denuncias más que el 2021 (+12%), en las Islas Baleares 637 denuncias más y en el PJ de Palma 129. Es decir, el porcentaje de variación interanual en el conjunto de las Baleares es del 10% y en el PJ de Palma, del 3%.

Si analizamos el número de denuncias a partir de su tasa, estas cifras suponen que en el 2022 en España por cada 10.000 mujeres 75,2 interpusieron una denuncia por violencia de género, 118,5 en el conjunto de las Baleares y 128,5 en el PJ de Palma.

Como se puede constatar, la tasa de denuncias por violencia contra la mujer del PJ de Palma y de las Baleares es muy superior a la del conjunto del Estado. En términos comparativos, nuestro territorio se sitúa entre las provincias que presentan una mayor tasa de denuncias, junto con Almería, Granada, Murcia y Alicante.





Año tras año la tasa de denuncias por VG del PJ de Palma se sitúa muy por encima de la del conjunto de las Illes Balears y la del Estado español. La media de los últimos 15 años es de 107,7 por cada 10.000 mujeres.

En general, el comportamiento de las denuncias muestra una dinámica observable y es que en los periodos de crisis que aumentan el desempleo y las dificultades económicas (como pasó en el 2020 con el confinamiento y las restricciones más duras de la pandemia) se reduce el número de denuncias, ya que las mujeres tienen mayores dificultades para vivir autonomamente. Por el contrario, las denuncias aumentan en los periodos de recuperación, etapas más prósperas para afrontar la búsqueda de trabajo y conseguir independencia económica.

Respecto de las denuncias por VG del PJ de Palma, hay que destacar que de las 3.949 presentadas a lo largo del 2022, la mayoría han sido por atestado policial; el 70% de estas con denuncia de la propia víctima (2.750), el 11% por intervención directa y el 6% por la denuncia interpuesta por algún familiar (234).

Cabe mencionar que durante el 2022 el 16% de las víctimas con denuncia por VG renunció a continuar el procedimiento judicial iniciado. Así, se presentaron 646 renunciaciones al proceso, de las cuales 440 eran de mujeres españolas y 206, de mujeres extranjeras.

Denuncias y renunciaciones de VG presentadas en el PJ de Palma 2022	
Denuncias recibidas	3.949
Presentada directamente por la víctima	55
Presentada directamente por familiares	14
Atestados policiales	3.438
Con denuncia víctima	2.750
Con denuncia familiar	234
Por intervención policial directa	454
Comunicado de lesiones	438
Servicios de asistencia - terceros en general	4
Renunciaciones al proceso	646
Renunciaciones de españolas	440
Renunciaciones de extranjeras	206

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

1.2.3. Órdenes de protección



En el 2022, en todo el Estado español se implementaron 39.874 órdenes de protección y medidas del artículo 544 de la Ley de enjuiciamiento criminal¹. Esto supone un aumento del 4% respecto del año anterior (2.604 más).

En las Islas Baleares y en el ámbito del PJ de Palma se solicitaron 1.396 y 721 órdenes de protección, respectivamente. En el caso de Palma esto significa que se han duplicado en un año las órdenes de protección implementadas, lo que suponen 373 más que el año anterior. En cuanto a las Baleares, también se ha incrementado el número de órdenes implementadas, en este caso en un 55%.

¹ Hasta el 2014 se computaban únicamente las órdenes de protección solicitadas al amparo del artículo 544.bis de la Ley de enjuiciamiento criminal. A partir del primer trimestre de 2015 también se incluyen previstas en el artículo 544.bis de dicha Ley.

Si tenemos en cuenta el origen y la edad de la víctima, en el 53% de los casos en que se solicitó una orden de protección en el PJ de Palma, se trataba de una mujer española mayor de edad y en el 44% de una mujer extranjera. La mayoría de las víctimas con orden de protección menores de edad eran también españolas –este colectivo representa el 2% del total– y de menores extranjeras se contabilizaron 7, el 1% del total.

Órdenes de protección por nacionalidad de la mujer solicitante. PJ de Palma

	Año 2022
Total	721
Mujer española mayor de edad	53%
Mujer española menor de edad	2%
Mujer extranjera mayor de edad	44%
Mujer extranjera menor de edad	1%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Órdenes de protección por sexo y nacionalidad de la persona denunciada por VG en el PJ de Palma. Año 2022



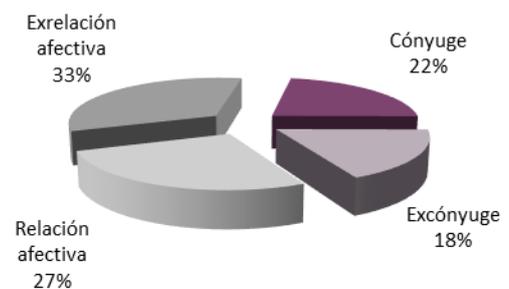
Respecto al perfil de la persona denunciada, a nivel estatal dos de cada tres denunciados eran hombres españoles y uno extranjero. En el ámbito de las Islas Baleares los denunciados eran hombres españoles en el 58% de los casos y hombres extranjeros en el 42% restante.

En cuanto al PJ de Palma, las solicitudes de protección tenían como denunciado un hombre español en el 53% de los casos y un hombre extranjero en el 47% restante.

Si analizamos las órdenes de protección establecidas por el PJ de Palma según la relación entre la víctima y la persona denunciada, observamos que principalmente tenían o habían tenido una relación afectiva sin unión matrimonial. En el 33% de los casos la orden de protección se pidió cuándo la relación afectiva ya había finalizado y en el 27%, cuando todavía se mantenía. La proporción de órdenes en que víctima y denunciado son cónyuges fue del 22% y en el caso de los excónyuges, del 18%. Independientemente de si existía una unión formal, lo que se observa es que en el 51% de los casos la relación se había acabado cuando se solicitó alguna medida de protección por VG.

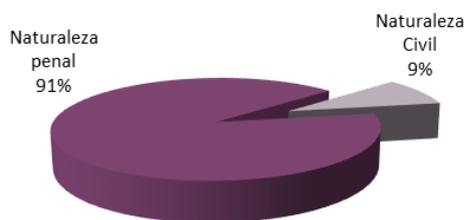
Ya hemos visto que las órdenes de protección solicitadas han aumentado considerablemente. Este incremento respecto del año anterior se debe principalmente al aumento de las solicitudes de una orden de protección hacia el cónyuge (un 222% más) y el excónyuge (un 166% más).

Órdenes de protección por VG en el PJ de Palma a instancia de la víctima incoadas por relación afectiva que mantienen. Año 2022



1.2.4. Medidas judiciales

Medidas judiciales de protección de naturaleza penal de la VG en el PJ de Palma. Año 2022



Las medidas de naturaleza penal con mayor incidencia han sido las de prohibición de comunicación, que implicaron el 41% de las medidas judiciales impuestas el 2022 y las de alejamiento, que representaron el 27% (el 2021 estas supusieron el 44%).

Medidas judiciales de protección de VG de naturaleza penal en el PJ de Palma. Año 2022



Medidas judiciales de protección de VG de naturaleza civil en el PJ de Palma. Año 2022



Las medidas judiciales de naturaleza civil más frecuentes fueron las de atribución de la vivienda, con una incidencia del 27% (proporción que ha disminuido 20 puntos respecto al 2021), y las de prestación por alimentos, que representaron el 21% (el doble que el año precedente). En tercer lugar, también destaca la suspensión del régimen de visitas, una medida que se implementó en el 17% de los casos.

1.3. La violencia de género invisibilizada

Los datos oficiales sobre VG se tienen que considerar como la violencia contra las mujeres que es posible contabilizar, puesto que una parte importante de las diferentes situaciones de violencia que estas sufren no son denunciadas y quedan, por lo tanto, invisibilizadas. Para poder hacer una estimación hay que remitirse a la Macroencuesta de violencia contra la mujer,² la operación estadística más relevante que se lleva a cabo en el Estado español.

² Documento elaborado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Ministerio de Igualdad), con una periodicidad de 4 años. Accesible en el siguiente [enlace](#).

Mujeres que han sufrido VG a lo largo de su vida



Según los resultados de la última encuesta (del 2019), el 32,4% de las mujeres mayores de 16 años habría sufrido violencia por parte de alguna pareja o expareja a lo largo de su vida.

La forma más frecuente de violencia es la psicológica, con el 31,9% de incidencia. Específicamente, destaca la prevalencia de la violencia psicológica de control, que se sitúa en el 27% y que está relacionada con los celos, la vigilancia de horarios o la imposición de obstáculos para ver a amistades y/o familiares.

Prevalencia de la VG en España según tipo de violencia



Las mujeres víctimas de violencia psicológica emocional representan el 23,2% y las que tienen o han tenido miedo de su pareja en algún momento de su vida, el 13,9%. La prevalencia de la violencia física es del 11% y la de la violencia económica, del 11,5%. La violencia sexual en la pareja afecta al 8,9% de las mujeres.

Estimación de las mujeres que han sufrido violencia de alguna pareja (actual o pasada) en Palma. Año 2019

	A lo largo de la vida	En los últimos 12 meses
Violencia total	58.813	19.604
Violencia física y/o sexual	25.776	3.267
Violencia física	19.967	1.815
Violencia sexual	16.155	2.360
Violencia psicológica	57.906	19.241
Psicológica emocional	42.113	9.802
Psicológica de control	49.011	11.980
Miedo a la pareja	25.232	6.716
Violencia económica	20.875	3.630

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Tal como se concluye en la encuesta, para la mayor parte de los indicadores analizados no se dan diferencias estadísticamente significativas según dimensiones del municipio, y cuando se dan no son discordancias importantes. Por eso podemos hacer estimaciones a escala municipal sin pérdida de fiabilidad.

Así, podemos estimar que en Palma 58.813 mujeres de 16 y más años habrían sufrido violencia por parte de alguna pareja a lo largo de su vida. De estas, 19.967 habrían sido víctimas de violencia física; 57.906, de violencia psicológica, y 20.875, de violencia económica.

A pesar de las proporciones mencionadas, de la encuesta se desprende que solo dos de cada diez víctimas de VG han interpuesto una denuncia, un porcentaje que aumenta hasta el 34% en el caso de las mujeres que han sufrido violencia física. El motivo más aducido para no denunciar, con el 53% de incidencia, es que “resolvió la situación ella sola”. En el 31,8% de los casos, el problema de la violencia acabó porque también se acabó la relación y por eso la mujer no denunció. El 23,7% no interpuso una denuncia porque consideró que el hecho no era bastante grave o importante y el 10,5% no denunció por vergüenza.



Víctimas de VG que interponen denuncia

Los indicadores referidos a la violencia sufrida los últimos 12 meses son los más fiables para hacer comparativas temporales. Así, al comparar los datos recogidos por la encuesta realizada el 2015 y las del 2019 se pueden observar algunos cambios reseñables.

Comparativa de las mujeres que han sufrido VG (actual o pasada) en los últimos 12 meses. 2015-2019

Últimos 12 meses	2015	2019	Variación
Violencia física y/o sexual	2,8%	1,6%	-0,9%
V. psicológica emocional	8,2%	5,6%	-2,6%
V. psicológica de control	9,5%	6,9%	-2,6%
Violencia económica	2,6%	2,1%	-0,6%

Fuente: Ministerio de Igualdad

En relación con la prevalencia total de la violencia sufrida por parte de alguna pareja, actual o pasada, en los últimos 12 meses se observa una ligera disminución de su incidencia, que puede indicar que las campañas públicas de sensibilización y la mayor formación de los agentes que atienden a las mujeres afectadas tienen efecto. Se reducen los porcentajes de incidencia en todos los tipos de violencia, especialmente en la violencia de tipo psicológica (emocional y de control).

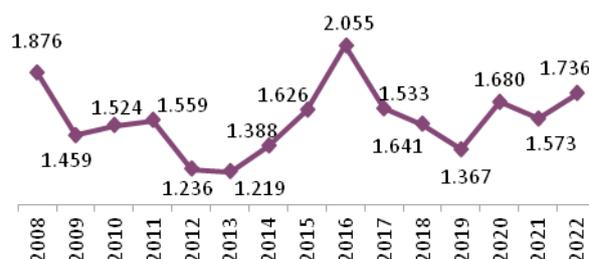
1.4. La protección y la atención a las víctimas

1.4.1. Recursos de la Delegación del Gobierno contra la VG

Uno de los recursos de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de género es el 016, el teléfono de atención a las víctimas de violencia machista, que el 2022 atendió 1.736 llamadas telefónicas en las Illes Balears.

Al hacer una comparativa longitudinal se observa un ligero incremento del número de llamadas: el 2022 se atendieron 163 más que el año anterior. Este es el tercer año con mayor número de llamadas efectuadas desde que se contabilizan estos datos.

Evolución de las llamadas al 016 en las Illes Balears



En relación con el Servicio de Teleasistencia Móvil de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO) que gestiona la Cruz Roja, en el 2022 en las Balears se tramitaron 133 altas, con un total de 192 usuarias activas. Hay que recordar que disponer de un terminal de la ATENPRO permite a la víctima solicitar ayuda y recibir seguimiento del Servicio las 24 horas del día, los 365 días del año.

En cuanto a la protección específica a las víctimas, 3.211 mujeres en nuestra comunidad contaron con sistema de seguimiento integral y 2.110 dispusieron de protección policial.

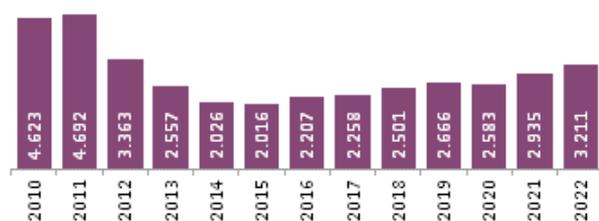
A fin de mejorar la seguridad y la protección de estas, el servicio de seguimiento por medios telemáticos implementó y activó 49 equipos de dispositivos en las Balears. Para verificar el cumplimiento de las medidas cautelares y de las penas de prohibición de aproximación se da un dispositivo a la víctima de VG y otro al agresor.

Dispositivos de seguridad y protección de VG en las Illes Balears

	Año 2022
Usuarias activas de ATENPRO	192
Altas ATENPRO 2022	133
Protección	5.321
Con sistema de seguimiento integral	3.211
Con protección policial	2.110
Dispositivos de seguimiento activos	49

Fuente: Ministerio de Igualdad

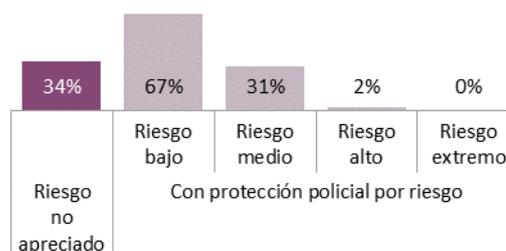
Evolución de los casos activos en el VioGen en las Illes Balears



En cuanto a los casos activos en el vioGén; es decir, los que son objeto de un seguimiento integral, se observa un incremento progresivo de los mismos. Del 2021 al 2022 han aumentado en un 8%, con 276 casos más.

En el 2022 dos de cada tres casos activos en el VioGén³ contaban con protección policial porque se valoraba cierto nivel de riesgo. La mayoría de estos casos, el 67%, presentaban un nivel bajo de riesgo. Aun así, en el 31% de los casos se apreció un nivel de riesgo mediano y en el 2%, un nivel alto.

Casos activos al VioGen en las Illes Balears por nivel del riesgo. Año 2022



1.4.2. Recursos autonómicos y municipales

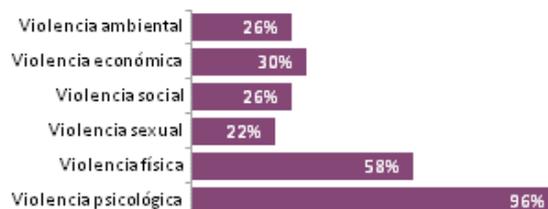
Durante el 2022, en el ámbito autonómico **el Instituto Balear de la Mujer**, como centro coordinador de las órdenes de protección de las Illes Balears, expidió un total de 987 acreditaciones de la situación de violencia machista para el reconocimiento de las víctimas de diferentes derechos y el acceso a diferentes prestaciones.

El Servicio de Atención social telefónica 24 horas y Acompañamiento presencial de dicho organismo, gestionó 4.822 llamadas (el 77% de Mallorca), de las cuales 3.469 fueron motivadas por una situación de violencia machista, y se hicieron 542 acompañamientos, 305 en Mallorca.

El 94% de los acompañamientos fueron a mujeres víctimas de violencia de género, 509 en cifras absolutas. Así mismo, se atendieron 21 casos por violencia sexual, 5 casos por tráfico con fines de explotación sexual y 7 de violencia doméstica.

Respecto a las víctimas de violencia por parte de la pareja/expareja, prácticamente todas sufrieron violencia psicológica: el 96% de las atendidas. Hay que destacar también que más de la mitad, el 58%, fue víctima de violencia física.

Mujeres atendidas en el servicio 24h por tipo de VG padecida. Año 2022



No se dispone de información desagregada a nivel de Palma, ni datos de los servicios gestionados por el Consell de Mallorca.

³ Los cinco niveles de riesgo están establecidos según la Instrucción 4/2019, de la Secretaría de Estado de Seguridad, con entrada en vigor el 13 de marzo de 2019. Cada nivel lleva asociadas una serie de medidas de protección y seguimiento, de aplicación obligatoria, que varían en intensidad según el nivel de riesgo del caso en cada momento.

En el ámbito local, el **Ayuntamiento de Palma** atendió a 3.510 personas desde los diferentes servicios municipales de atención y protección a la violencia machista.



207 acogidas



320 Programa
Hijos e hijas

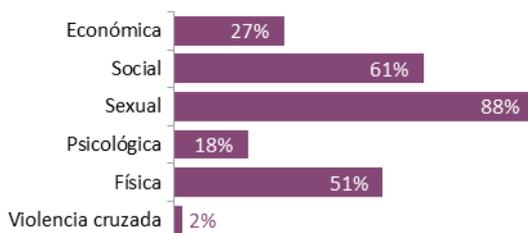


777 Programa
Mujer

De manera específica, el Servicio de Acogida Municipal de Víctimas de Violencia Machista (SAMVVM)⁴ acogió a 207 personas, entre mujeres víctimas de violencia de género (115) y sus hijos/as (92); un 10% más que el año anterior. Asimismo, 970 mujeres víctimas de VG tuvieron un expediente activo en el Servicio Municipal de Atención Integral a la Violencia Machista (SAIVM)⁵, 777 expedientes en el programa Mujer y 320 en el de Hijos e hijas, y en total un 13% más que el 2021.

Analizándolo en detalle se observa que el 88% de las mujeres atendidas fue víctima de violencia psicológica y/o emocional, y sufrió aislamiento, control, culpabilización, humillaciones, insultos, amenazas, etc., por parte de su pareja o expareja. A pesar de que la violencia física es la más visible, se sitúa en el segundo lugar y afectó al 61%. En tercer lugar se encuentra la violencia social, que afectó a la mitad de los casos y hace referencia a la limitación impuesta por parte del agresor a que la víctima tenga contactos sociales y familiares, aislándola así de su entorno. En cuarto y quinto lugar se sitúan la violencia económica y la sexual, que han sufrido el 27% y el 18% de las víctimas, respectivamente. Cabe mencionar que un 8% afirmó que su agresor utilizó a sus hijos como instrumento de manipulación y maltrato (instrumentalización de los hijos/hijas) y un 7% experimentó varias dificultades en los procesos de separación.

Mujeres víctimas de VG atendidas en los servicios municipales según tipo de violencia sufrida. Año 2022



Por último, desde Policía Local se gestionaron 323 diligencias por violencia de género, un 53% más que el año anterior. El número de personas tutorizadas también aumentó y se registraron 631 tutorizaciones. Las víctimas con orden de protección fueron 169 y las que recibieron asistencia psicológica en crisis, 322; es decir, 65 víctimas más que el año precedente.

⁴ Servicio social, residencial y temporal para mujeres que se encuentran en situación de VM, mayores de 18 años o menores emancipadas, y para sus hijas e hijos o personas que dependan.

⁵ Servicio de atención social integral y ambulatoria a mujeres y niños afectados por la VM, así como a los hombres que quieren tener relaciones libres de violencia machista.

2. OTRAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Más allá de la violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja o expareja, hay otros tipos de violencia machista con múltiples manifestaciones que incluyen los feminicidios y las agresiones sexuales fuera de la pareja, el tráfico con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina, etc. Estas violencias constituyen un problema social importante y son reflejo de las desigualdades patentes que sufren, todavía hoy en día, las mujeres.

2.1. Feminicidios fuera de la pareja o expareja

Los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o exparejas es la manifestación más extrema de la violencia de género y, como hemos visto, una realidad muy preocupante en España. Pero más allá de estos feminicidios íntimos hay numerosos casos de mujeres asesinadas por el hecho de ser mujeres, por hombres que no son ni han sido su pareja. Estos feminicidios fuera de la pareja o expareja son también asesinatos machistas y se recogen de forma oficial en España desde 2022, a pesar de que ya en el 2011 el Convenio de Estambul establecía la obligación legal de obtener y prestar datos estadísticos detallados y secuenciados sobre todas las formas de violencia contra las mujeres incluidas en este instrumento jurídico.⁶



De acuerdo con los datos recogidos por la Delegación del Gobierno contra la VG, en el 2022, en el Estado español se contabilizaron 34 feminicidios fuera de la pareja/expareja, ninguno de los cuales se dio en las Islas Baleares. El 62% de estos feminicidios fueron familiares siendo 21 las mujeres que murieron asesinadas por hombres de su entorno familiar⁷.

El 26% corresponde a feminicidios sociales, con 9 mujeres asesinadas por una agresión, de carácter no sexual, a manos de un hombre con quien no tenían ninguna relación de pareja ni familiar (desconocido, compañero de trabajo, etc.).

Finalmente, como feminicidios sexuales, con el 12% de incidencia, se contabilizaron 4 asesinatos vinculados con la violencia sexual por parte de un hombre sin relación de pareja o familiar. Se incluyen los feminicidios por agresión sexual, los vinculados al tráfico con fines de explotación sexual, los que son resultado de una mutilación genital femenina y los vinculados a matrimonios forzados.

En lo que va de año, y de acuerdo con los últimos datos publicados a 18 de septiembre, se han registrado 13 feminicidios fuera de la pareja o expareja.

⁶ La necesidad de disponer de esta información también se establece en dos instrumentos normativos más recientes: la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que modifica el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, y la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

⁷ Esta categoría incluye los crímenes de honor.

2.2. Violencias sexuales

La Organización Mundial de la Salud define la violencia sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otra manera la sexualidad de una persona mediante coacción de otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el puesto de trabajo”. También puede haber violencia sexual si la persona no está en condiciones de dar su consentimiento, por ejemplo, cuando está ebria, bajo los efectos de un estupefaciente, dormida o mentalmente incapacitada.

La violencia sexual incluye el abuso, las agresiones y la explotación sexual, y también toda una serie de comportamientos, muchos de los cuales están naturalizados, como el contacto físico no deseado, con tocamientos o besos, y los comentarios ofensivos sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres. También incluye acciones como el envío de imágenes sexuales con la intención de humillar e intimidar o las insinuaciones inapropiadas en la calle, el trabajo, en las redes...

La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, modifica los artículos del Código Penal que marcaban diferencias sustanciales y establecían una distinción entre abuso y agresión sexual basada en el uso de la violencia o la intimidación. Con la nueva normativa desaparece esta distinción y se pone el foco en el consentimiento de la víctima como eje central, independientemente de la concurrencia de violencia o intimidación.

2.2.1. Delitos contra la indemnidad y la libertad sexual

Los datos de delitos contra la libertad y la indemnidad sexual que se registran en España nos ofrecen una fotografía muy aclaratoria de la violencia sexual que sufren las mujeres, y como ponen de manifiesto, fundamentalmente son ellas las víctimas de estos hechos.

En términos globales, de acuerdo con los últimos datos sobre victimizaciones⁸ el 86% de los delitos sexuales afectan a una mujer y el 14%, a un hombre. Destacan los delitos referidos al acoso, en que el 93% de las víctimas son mujeres; las agresiones sexuales, con un 90-91% de incidencia femenina, o el abuso sexual, con una proporción de mujeres del 86-89%.

Victimizaciones de los delitos sexuales registrados en España por tipo y sexo. Año 2021



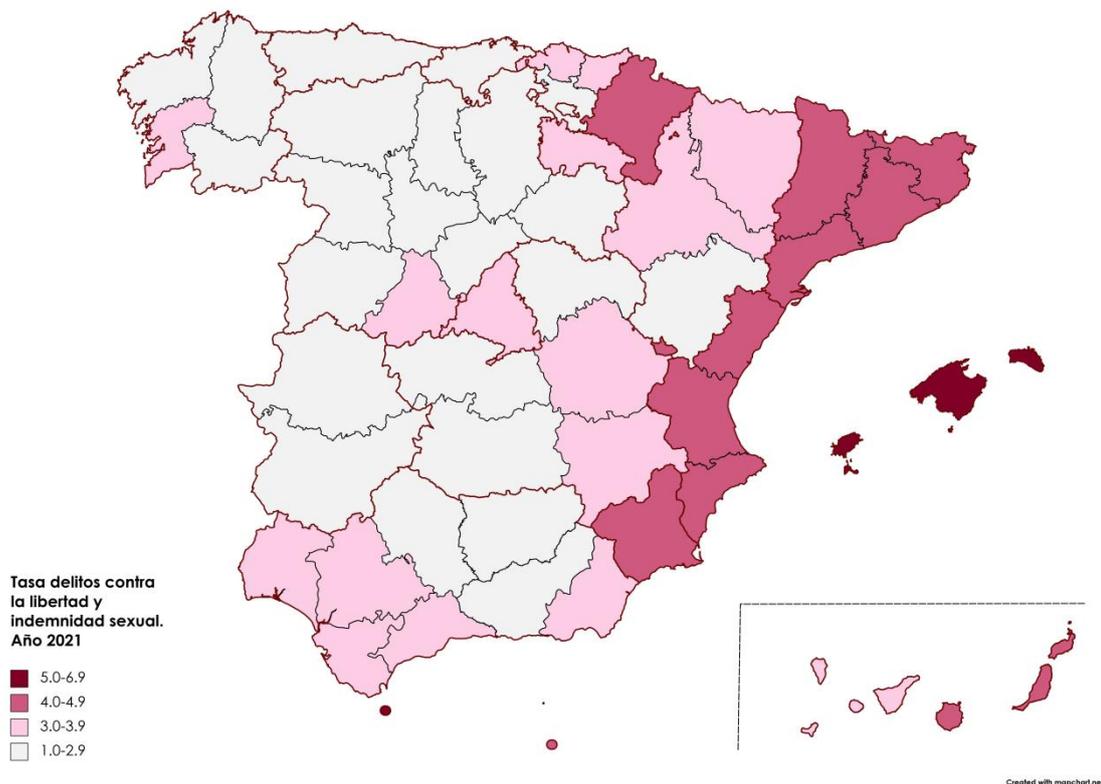
⁸ Número de hechos denunciados por personas víctimas o perjudicadas por cualquier infracción penal. Una misma denuncia puede incluir varios hechos denunciados y varias víctimas o personas perjudicadas, siendo las victimizaciones el término que engloba a la suma de los diferentes hechos que afectan a una determinada víctima.

Detenciones/investigados por delitos sexuales registrados en España por sexo. Año 2021



Si bien la mayoría de las víctimas de delitos sexuales son mujeres, casi todos los perpetradores de estos delitos son hombres. Así, se constata que en el 97% de los casos los detenidos e investigados por delitos sexuales son hombres. La excepción a esta pauta se da en los delitos relativos a la prostitución, en que el 59% de las detenciones involucran a un hombre y el 41%, a una mujer.

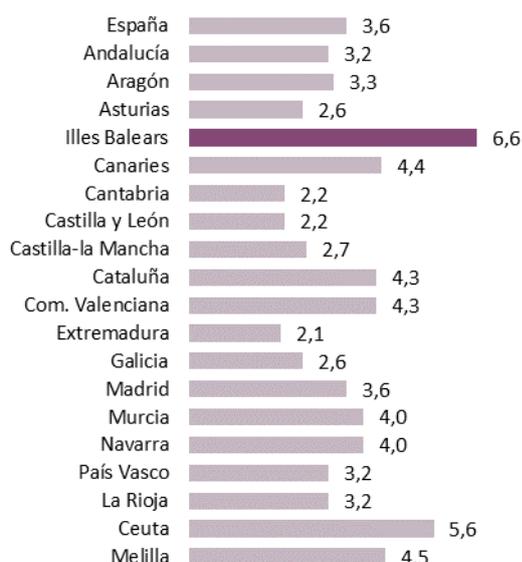
Las Balears presentan la tasa de delitos contra la libertad y la indemnidad sexual más elevada del territorio español, seguida de Ceuta, Melilla, Cataluña, Comunidad Valenciana y las Islas Canarias, que se encuentran por encima de la media nacional.



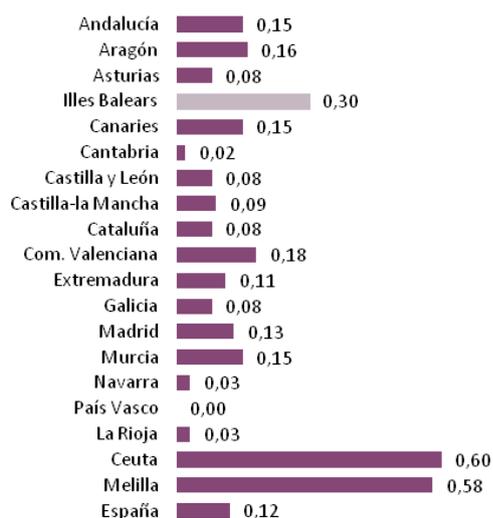
En cuanto al ámbito local, en el 2022 la tasa de delitos contra la libertad y la indemnidad sexual de Palma se situó en 16,9 por cada 10.000 mujeres, 2,4 puntos más que la del conjunto de las Baleares, que fue de 14,5, y más del doble de la registrada a nivel estatal, que fue del 7,2.

En coherencia con los datos de delitos, la tasa de hechos conocidos⁹ contra la libertad y la indemnidad sexual registrada en el 2021 en las Baleares también es la más elevada de España. Su cifra se sitúa en un 6,6 por cada 10.000 habitantes, muy por encima de la media española, concretamente un 83% más alta. Las autonomías que más se aproximan a la tasa balear son Ceuta, con un 5,6 (un punto menos que la balear), y Melilla, con un 4,5.

Tasa de hechos conocidos contra la libertad e indemnidad sexual por CA. Año 2021



Tasa por 10.000 hab. del los delitos sexuales cometidos por dos o más personas por CA. Año 2021



Respecto a los delitos sexuales cometidos por dos personas o más, y de acuerdo con las últimas estadísticas disponibles (2021), en las Baleares se registraron 146 delitos sexuales de este tipo, un 30% más que el año anterior.

Haciendo una comparativa estatal se observa que las Baleares fueron la tercera comunidad autónoma con la tasa de delitos sexuales múltiples más elevada de España (0,30), justo detrás de Ceuta y Melilla.

Si analizamos en detalle las categorías de los delitos de índole sexual, vemos que en el 2021 el número total de victimizaciones fue muy elevado en las Baleares, con una cifra que superó en casi un 50% la del año anterior. Se contabilizaron 803 victimizaciones, entre las cuales destacan las relacionadas con delitos de abuso sexual y de agresión sexual. El 72% de los hechos conocidos se aclararon, con una mayor proporción de aclaraciones en los delitos por abuso y agresión sexual, ambos con penetración¹⁰. Los delitos de exhibicionismo, pornografía y corrupción de menores son los que se aclararon en una menor proporción.

⁹ Infracciones penales y administrativas que han sido conocidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por medio de denuncia o por actuación policial realizada motu proprio (tarea preventiva o de investigación).

¹⁰ Delito tipificado por el artículo 179.1 del Código Penal: "Cuando la agresión sexual consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías, el responsable ha de ser castigado como reo de violación con la pena de prisión de 6 a 12 años."

De los datos disponibles también se desprende que los delitos que implicaron más detenciones e investigaciones respecto al número de hechos conocidos son los de prostitución y provocación sexual.

Delitos contra la libertad e indemnidad sexual registrados en las Illes Balears por tipos de delito. Año 2021					
	Hechos conocidos	Tasa x 10mil hab.	Hechos esclarecidos	Victimizaciones	Detenciones/ investigados
Total	777	6,6	557	803	494
Abuso sexual	396	3,4	301	412	250
Abuso sexual con penetración	57	0,5	44	61	46
Agresión sexual	117	1,0	84	123	73
Agresión sexual con penetración	65	0,6	49	68	41
Acoso sexual	37	0,6	21	37	15
Contacto tecnología <16 años	18	0,2	4	17	2
Corrupción de menores/ incapacitados	19	0,2	15	22	15
Exhibicionismo	33	0,3	19	34	15
Pornografía de menores	22	0,2	11		7
Prostitución	12	0,1	8	20	28
Provocación sexual	1	0,0	1	1	2

Fuente: Ministerio de Interior

Delitos contra la libertad e indemnidad sexual (infracciones penales) en Palma			
	Total	Agresión sexual con penetración	Resto de delitos
2016	172	17	155
2017	196	12	184
2018	236	16	220
2019	244	24	220
2020	204	22	182
2021	305	22	283
2022	360	47	313

Fuente: Ministerio de Interior

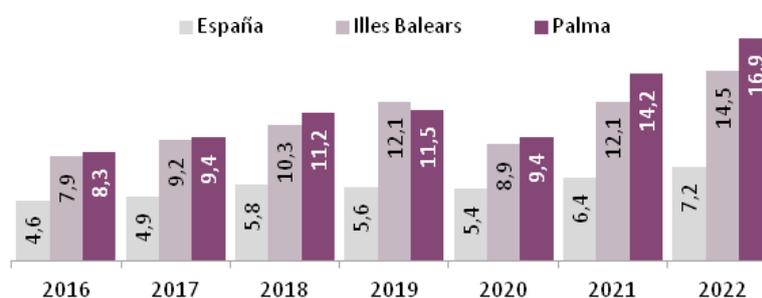
A nivel local se dispone de información de los delitos sexuales actualizada a 2022 y diferenciada en dos categorías. De acuerdo con dichos datos, vemos que en Palma se contabilizaron un total de 360 delitos sexuales, el 13% de los cuales fueron por agresión sexual con penetración.

Si comparamos estos datos con los registrados en el 2021 se observa un ligero aumento en el número total de este tipo de delitos. Este incremento se produce principalmente por las agresiones sexuales con penetración, que duplican su incidencia y pasan de 22 delitos a 47.

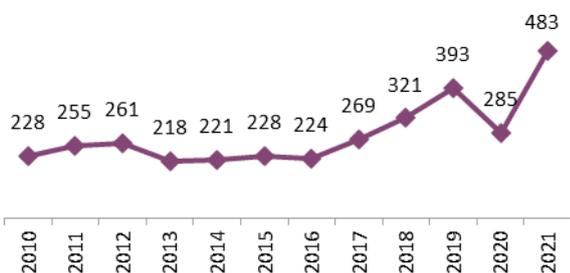
El análisis temporal pone de manifiesto un aumento progresivo de estos delitos sexuales tanto en el municipio de Palma como en los ámbitos autonómicos y estatal. En el caso concreto de Palma la tasa de delitos sexuales ha aumentado 2 puntos en sólo un año y se ha duplicado desde el 2016.

Esta pauta geográfica con diferencias sustanciales en la incidencia de delitos sexuales según regiones, así como la dinámica evolutiva expuesta, es observable desde hace años.

Evolución de la tasa de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual (infracciones penales) por cada 10.000 mujeres



Detenciones y personas investigadas por delitos contra la libertad sexual en las Illes Balears



Consiguientemente, los datos de detenciones y personas investigadas por delitos sexuales también muestran una dinámica evolutiva similar a la observada en la tasa de delitos y de hechos conocidos contra la libertad y la indemnidad sexual.

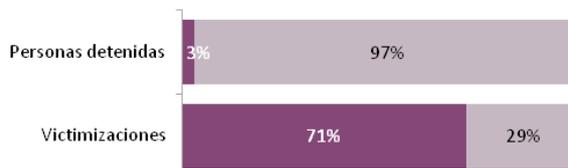
Los datos de detenciones y denuncias disponibles son a nivel autonómico, pero se pueden extrapolar a la realidad local. Si analizamos en detalle la evolución vemos que, con la excepción del 2020, en que estos delitos disminuyeron por la situación de confinamiento y las restricciones en la movilidad establecidas en la pandemia de la covid-19, los hechos contra la libertad sexual y el número de detenciones e investigados por estos motivos no han dejado de crecer.

2.2.2. Cibercriminalidad en delitos sexuales

La cibercriminalidad de naturaleza sexual es una problemática compleja y global que afecta principalmente a las mujeres. De acuerdo con el último Informe del Ministerio de Interior sobre la cibercriminalidad en España¹¹, el 2021 se registraron 1.628 delitos de este tipo. De las 1.198 victimizaciones contabilizadas por delitos sexuales, el 71% –es decir, 842– tenían como víctima a una mujer, fundamentalmente menor de edad (85%).

Por el contrario, de las 752 detenciones por delito sexual registradas en el 97% de los casos (728 en cifras absolutas) el detenido era un hombre; tan sólo fueron detenidas por estos hechos 24 mujeres. De hecho, el perfil del cibercriminal sexual es el de un hombre de entre 18 y 50 años.

Personas detenidas y victimizaciones por cibercriminalidad sexual registradas en España por sexo. Año 2021



2.2.3. La violencia sexual invisibilizada

El miedo, la vergüenza, las dificultades para demostrar y denunciar la violencia sexual, así como el machismo que todavía existe en algunas instancias institucionales, hacen que la realidad de este tipo de violencia se tenga que analizar y valorar considerando no sólo los datos desde un marco judicial o penal, sino también la información cualitativa disponible. Para ello nos remitimos a la macroencuesta de violencia de género elaborada por el Ministerio de Igualdad.

De acuerdo con los últimos datos publicados en la macroencuesta del 2019, el 6,5% de las mujeres de más de 16

¹¹ Este informe está disponible en la web del Ministerio de Interior y clicando en el siguiente [enlace](#).

años ha sufrido violencia sexual en algún momento de su vida por parte de una persona con la cual no mantiene ni ha mantenido una relación de pareja. El 1,4% sufrió esta violencia en los últimos 4 años y el 0,5% en los últimos 12 meses. Extrapolándolo a la población de Palma y en cifras absolutas, al menos 5.529 mujeres habrían sido víctimas de violencia sexual fuera de la pareja en algún momento de su vida.



Denuncias por violencia sexual fuera de la pareja/expareja. Año 2019

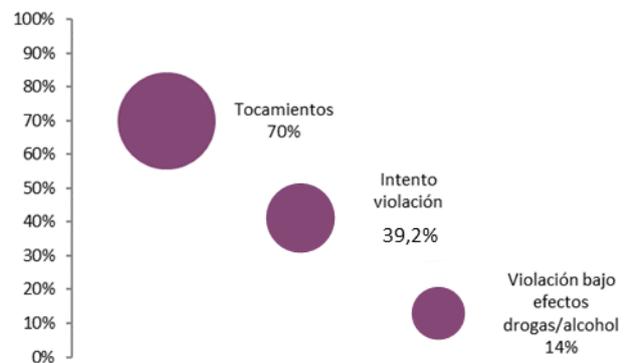


A pesar de estas cifras, tan solo se denuncia el 11% de las violencias sexuales, un porcentaje que asciende ligeramente al 16% en el caso de una violación.

Estos porcentajes disminuyen al 8% cuando se consideran únicamente las denuncias interpuestas por la propia víctima.

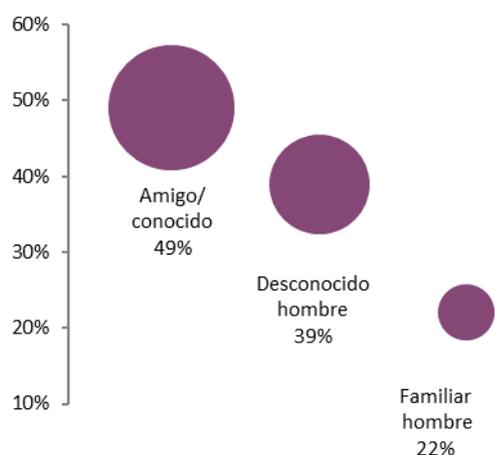
La forma de violencia sexual más mencionada son los tocamientos –los citan el 70% de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia sexual–, seguidos de los intentos de violación, con un 39,2% de incidencia. Hay que destacar que el 14% de las mujeres víctimas de violencia sexual afirman haber sido violadas cuando estaban bajo los efectos del alcohol o las drogas.

Formas de violencia sexual más mencionadas. Macroencuesta 2019



Las mujeres más jóvenes son las que afirman en un mayor porcentaje haber vivido violencia sexual fuera de la pareja, y cuanto más alto es el nivel formativo más alta es la tasa de violencia sexual declarada. En las mujeres extranjeras la prevalencia es sensiblemente más elevada que en las españolas.

Violencia sexual según vínculo con el agresor.
Macroencuesta 2019



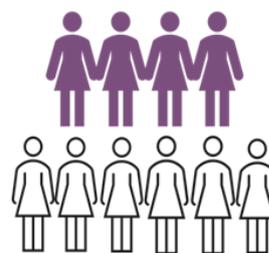
Respecto al vínculo con el agresor, las mujeres víctimas afirman en casi la mitad de los casos que éste era un amigo o conocido; en el 39%, un desconocido, y en el 22%, un hombre miembro de su familia.

La mitad de las víctimas de violencia sexual fuera de la pareja afirman que esta tuvo lugar una sola vez. En cuanto a la otra mitad, el 18,3% sufrieron violencia sexual una o más veces en el mes y el 17%, una o más veces en la semana.

Asimismo, el 12,4% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja manifiesta que en alguna de las agresiones sexuales participó más de una persona, un porcentaje que asciende al 17,3% entre las mujeres que han sufrido una violación.

Respecto del **acoso**, es decir los comportamientos físicos o verbales con connotaciones sexuales que incomodan, intimidan o humillan, el 40,4% de las mujeres mayores de 16 años afirma haberlo sufrido en algún momento de su vida; el 18,1%, los últimos 4 años, y el 10,2%, los últimos 12 meses. El 18,5% sufrió el acoso sexual antes de cumplir los 15 años de edad. Cómo se puede observar este tipo de violencia sexual es la más extendida, pero también es la menos denunciada: tan solo el 2,5% de las mujeres que han sufrido acoso sexual lo denunciaron ante la Policía, la Guardia Civil o el juzgado.

Mujeres que han sufrido acoso sexual en su vida



Al hacer un análisis comparativo con los datos de la anterior Encuesta (2015) se pone de manifiesto que la problemática de las violencias sexuales se mantiene. Las dinámicas analizadas son prácticamente idénticas en las proporciones por tipología de agresor, de violencia sexual sufrida, etc. Solo se observa una ligera disminución, de 0,7 puntos, en la proporción de mujeres que afirman haber vivido violencia sexual a lo largo de su vida.

Por otra parte, y de acuerdo con los principales resultados de la encuesta del CIS *sobre cuestiones de actualidad: la violencia sexual contra las mujeres* (enero de 2023), casi una de cada tres personas, el 40% de las mujeres y el 30% de los hombres entrevistados, conocen alguna mujer que ha sufrido en algún momento de su vida una agresión sexual. Y un 21,7% de las mujeres encuestadas afirman ser ellas mismas las víctimas de violencia sexual.¹²

¹² Se pueden consultar todos los resultados de la encuesta en la web del CIS y clicando en el siguiente [enlace](#).

2.2.4. El tráfico con fines de explotación sexual (TFES)

España es uno de los principales países de destino y tráfico de víctimas de TFES de Europa. Así consta en el primer informe sobre tráfico mundial de personas que elaboró la Oficina sobre Droga y Delito de Naciones Unidas, y uno de los cinco países europeos de los cuales procede un mayor número de traficantes. Pero no sólo hay españoles proxenetas y traficantes de personas, sino que principalmente hay consumidores de prostitución.

	Actividad preventiva vinculada al TFES			
	España		Illes Balears	
	Inspecciones	Pers. en riesgo	Inspecciones	Pers. en riesgo
2018	2.036	9.315	159	711
2019	1.771	8.405	153	669
2020	1.251	3.867	79	271
2021	1.380	4.704	124	322
2022	1.810	6.655	235	692

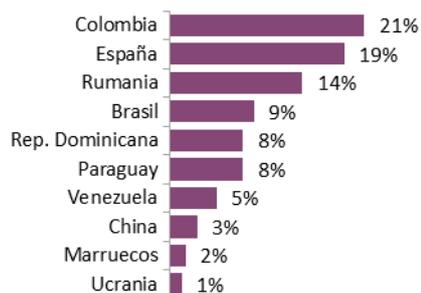
Fuente: Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado -CITCO

De acuerdo con los datos del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), en el 2022 se hicieron 1.810 inspecciones como actividades preventivas del tráfico con fines de explotación sexual en España, 235 de las cuales se realizaron en las Baleares.

Este organismo estima que había 6.655 personas en riesgo de TFES en el conjunto de España, 692 en nuestra comunidad.

Principalmente, las personas que están en situación de riesgo de TFES en España provienen de Colombia (21%), de España (19%) y de Rumanía (14%), a pesar de que también hay presencia de víctimas de Brasil (9%), la República Dominicana (8%), el Paraguay (8%) o China (3%).

Ránking de nacionalidades con más personas en situación de riesgo en TFES en España. Año 2022



318 víctimas de TFES en Palma. Año 2022



El trabajo de atención e intervención que desde el 2009 el Ayuntamiento de Palma hace con las personas en prostitución, ofrece un espacio clave para identificar situaciones de tráfico con fines de explotación sexual.

De acuerdo con el último Informe publicado, el 22% de las personas en prostitución estaba en una situación de TFES. Esto implica que en Palma al menos 318 mujeres serían víctimas de esta violencia machista. Hay que recordar que los casos identificados hacen referencia únicamente a las situaciones actuales de tráfico y no a situaciones pasadas o referidas a la forma de entrada a la prostitución, una circunstancia que se considera que afecta a una gran parte de las personas prostituidas.

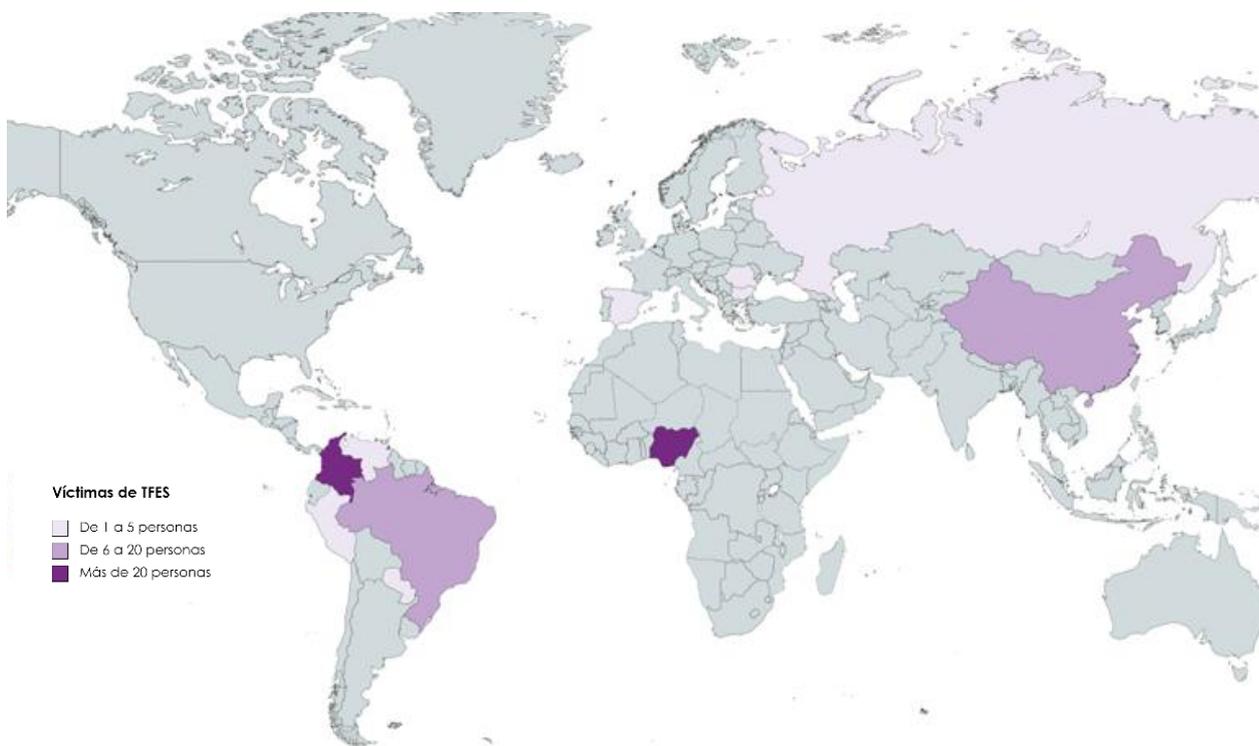
De acuerdo con los diferentes niveles de identificación establecidos, se observa que en el 52% de los casos contabilizados la persona se consideró una víctima de TFES porque se apreciaron indicios. En el 32% de las ocasiones el tráfico se detectó con la verbalización y el reconocimiento de la misma víctima (detectada). Los casos que se dieron con menor frecuencia, con el 17% de incidencia, son aquellos en que la persona había interpuesto una denuncia por esta situación (identificada).



Del perfil de las víctimas estudiadas se pueden destacar algunos rasgos¹³. Uno de los más destacados es que el TFES es una problemática feminizada, puesto que el 98,6% de las víctimas eran mujeres, además de una mujer trans. Es un colectivo joven, con una media de edad de 34,6 años.

El 99% de las mujeres traficadas tiene nacionalidad extranjera y desde que se dispone de registros se detecta cierta tendencia a provenir de cuatro países: Colombia, Nigeria, China y Brasil.

Una parte importante, seis de cada diez mujeres traficadas, se encuentra además en situación irregular; es decir, no tiene permiso de residencia en nuestro país, lo cual las hace más vulnerables.



¹³ Para más información se puede consultar el *Informe de identificación de casos TFES - Palma 2022*, disponible en la web del Ayuntamiento de Palma y clicando en el siguiente [enlace](#).

En relación con los entornos de explotación sexual, se evidencia una preponderancia de los contextos cerrados y deslocalizados. El 52% de las mujeres estaban explotadas sexualmente en una vivienda particular (piso o una casa), el 32% en la calle, y el 11% estaban obligadas a hacer servicios con desplazamiento; es decir, a desplazarse a la casa, el hotel o el espacio que el “cliente” le indicaba. El 5% de las víctimas estaba en un club.



El análisis comparativo de esta problemática en nuestro municipio evidencia una tendencia constatada en el resto del país y es la invisibilización, la dispersión y la ubicuidad de la prostitución. A pesar de que se tratan de espacios muy heterogéneos, la mayor incidencia y la expansión de las viviendas particulares dificultan la detección del TFES, ya que estos entornos están más ocultos y posibilitan una mayor movilidad de su ubicación al usar las TIC como mecanismo de acceso al consumo de los cuerpos de las mujeres.

2.2.5. Mutilación genital femenina

La mutilación genital femenina (MGF) es una práctica que vulnera los derechos humanos, una violencia machista que atenta contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas que la sufren. Tal como la define la OMS, comprende todos los procedimientos consistentes en la ablación (amputación) parcial o total de los órganos genitales externos o cualquier daño en los genitales femeninos, por razones culturales, religiosas, mágicas u otros y no con fines terapéuticos.

Más de 125 millones de mujeres han sido objeto de la MGF y todavía hoy se lleva a cabo en 32 países, mayoritariamente de África, pero también en algunos de Oriente Medio y de Asia. No obstante, no todos los grupos étnicos de estos países la practican.

Los últimos años se han dado importantes pasos para erradicar este tipo de violencia. En agosto de 2016 el Parlamento de la Unión Africana avaló la prohibición de la mutilación genital femenina en todo el continente y esta práctica ha sido prohibida en algunos países, entre los cuales están Senegal, Mali, Burkina Faso, Mauritania y Ghana. Aun así, todavía no se ha producido un gran descenso en la prevalencia de mujeres que han sufrido MGF.

No se dispone de datos autonómicos o locales que permitan conocer de manera directa y fehaciente la dimensión y la incidencia de este tipo de violencia entre las mujeres y las niñas que residen en Palma, pero somos conscientes que la incorporación en nuestra sociedad de familias procedentes de entornos en que la MGF está arraigada es una realidad que nos enfrenta a estas prácticas en nuestro contexto territorial.

Si consideramos las prevalencias de la práctica de la MGF por países de origen proporcionadas por UNICEF, podemos calcular la población máxima en situación de riesgo de esta práctica en Palma. De acuerdo con los datos del Padrón municipal de 2022, en Palma hay empadronadas 2.112 mujeres procedentes de países donde se practica la MGF. Si cogemos como referencia la población femenina de entre 0 y 14 años procedente de estos países, en un escenario de riesgo alto hablaríamos de 124 niñas de entre 0 y 14 años (mayoritariamente de Nigeria y Senegal) que podrían ser víctimas de MGF.

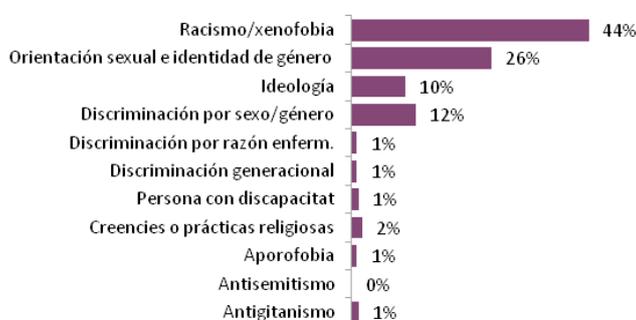
2.3. Violencias LGTBIfóbicas y delitos por discriminación de género

En algunas ocasiones la violencia machista coincide con otras violencias e incrementa la vulnerabilidad de las mujeres que las sufren. Este es el caso de lo LGTBIfobia, un concepto que agrupa la lesbofobia, la homofobia, la transfobia, la bifobia y la interfobia; es decir, hace referencia al odio, la discriminación y el rechazo a las personas LGTBI. Hablamos de violencia LGTBIfóbica cuando se da una agresión o vejación a una persona LGTBI por el hecho de serlo y/o se vulneran sus derechos.

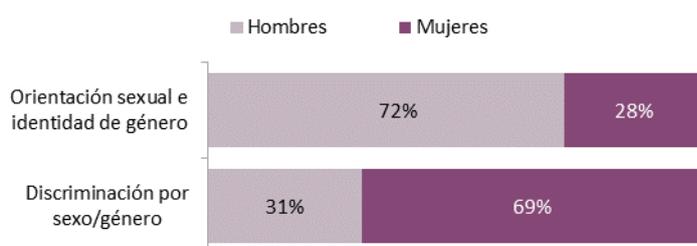
La realidad del estigma asociado a las orientaciones sexuales y las identidades de género consideradas disidentes y no normativas, permanece en todas las sociedades del mundo. Si bien España es uno de los países más abiertos y tolerantes con el colectivo LGTBI, las violencias LGTBIfóbicas no cesan y constituyen un problema social con una importancia creciente.

Según datos del Anuario del Ministerio del Interior el 2022, se contabilizaron 2.015 victimizaciones por delitos de odio en España. El 26% de estos delitos, 528 en cifras absolutas, estaba vinculado al odio por la orientación sexual y la identidad de género; es decir, la LGTBIfobia. Así mismo, el 12% de los delitos de odio se correspondían con una discriminación por razón de género.

Victimizaciones según tipo de delitos de odio. Año 2022



Victimizaciones por delitos de odio según tipo y sexo. Año 2022



En cuanto a los delitos contra la orientación sexual y la identidad de género, el 2022 se registraron 148 victimizaciones, el 28% de las cuales implicaron una mujer como víctima. En cuanto a los delitos por discriminación de género, afectan sobre todo a las mujeres, que suponen casi el 69% del total de las victimizaciones contabilizadas por este delito; 167 en cifras absolutas.

Finalmente, hay que reseñar que la tasa de delitos de odio en las Baleares es de 3,16 por cada 100.000 habitantes, por debajo de la media española, que se situó en 3,93 el 2022. En este año, en nuestra comunidad se registraron 8 delitos por discriminación de género y 2 por LGTBIfobia.